

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (CE) n° 727/2007 de la Comisión, de 26 de junio de 2007, por el que se modifican los anexos I, III, VII y X del Reglamento (CE) n° 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles

(Diario Oficial de la Unión Europea L 165 de 27 de junio de 2007)

En la página 15, en el anexo, en el punto 3 [anexo VII, capítulo A, «Medidas tras confirmarse la presencia de EET», punto 2.3, letra b), inciso ii), cuarto guión, del Reglamento (CE) n° 999/2001 modificado]:

en lugar de: «— si lo decide la autoridad competente, los ovinos y caprinos de menos de dos meses de edad destinados exclusivamente a ser sacrificados,»,

léase: «— si lo decide la autoridad competente, los ovinos y caprinos de menos de tres meses de edad destinados exclusivamente a ser sacrificados.»
